

de Bachiller en Leyes i Ciencias políticas a don Donato Morel i a don Domingo Munta, quienes recibieron sus respectivos diplomas.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Cónsul de Chile en Paris, por el que avisa haber remitido a esta Universidad en el buque «Zampa» un cajon de impresos, marcado V. C. n.º 10. Acompañan dicho oficio una lista de los impresos remitidos i un conocimiento otorgado por el respectivo capitán.

2.º De una solicitud de don Manuel Salustio Fernandez, miembro electo de la Universidad en la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, por la que pide se le prorogue por seis meses el término que le conceden los estatutos universitarios para verificar su incorporacion. Se acordó elevarla al Supremo Gobierno para que la despache.

El señor Domeyko hizo presente que en cumplimiento de un encargo del señor Rector habia tratado con el ebanista don J. del Tránsito Cárdenas la hechura de dos estantes para la biblioteca universitaria, por el precio de siete onzas de oro; debiendo estos muebles ser de caoba sólida, i tener siete piés de alto, cinco piés dos pulgadas de ancho i diez i seis pulgadas de profundidad. Se aprobó la contrata.

El mismo señor Domeyko indicó que sería mui útil reunir en la mencionada biblioteca todos los escritos publicados por la Universidad o por sus miembros, añadiendo que así se hacia en todas las universidades europeas, i que no divisaba embarazo que pudiese entorpecerlo. Quedó aprobada la indicacion.

Se leyó una solicitud de don Rafael Alvarado, dirigida a obtener dispensa del examen de frances para recibir el grado de Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas, obligándose a darlo durante la práctica forense. Como el solicitante asegura haber rendido este examen, i no hai constancia de ello en los libros del Instituto nacional, acompañó a su peticion, para probar la verdad de su aserto, tres declaraciones de personas particulares que contestan el hecho; pero el Consejo, teniendo en consideracion los abusos a que daria márjen la admision de estos testimonios como prueba competente, resolvió prescindir de ellos, i otorgó la dispensa únicamente en atencion al buen resultado de los demas exámenes rendidos por el solicitante. Se levantó la sesion.

DOCUMENTOS OFICIALES.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO HA ACORDADO PUBLICAR LAS SIGUIENTES COMUNICACIONES.

Santiago, octubre 10 de 1853.

El Consejo Universitario, en sesion de ocho del corriente, ha acordado dirigir a V. oficio dándole las gracias por los importantes i prolongados servicios que V. ha pres-

tado a la Universidad en el desempeño de la secretaria jeneral, que ha tenido a su cargo desde que se instaló la institucion, i de la cual ha hecho V. renuncia. Todos los miembros del Consejo deploran la pérdida de un colega tan honrado e intelijente como V., i aprecian en su verdadero valor el celo i acierto con que V. se ha conducido en las funciones del destino que deja. Por eso han creido un deber urjente el dar a V. este testimonio sincero de los sentimientos que los animan; i el que suscribe, órgano del Consejo, se apresura a llenar este honroso deber, protestando a V. las mas cordiales simpatías, i el deseo vehemente de que la Providencia le bendiga i prospere.

Dios guarde a V.

Andrés Bello.

Al señor don Salvador Sanfuentes.

Santiago, octubre 15 de 1853.

Señor Rector:

Lleno de gratitud me han dejado los sentimientos altamente benévolos, con cuya expresion a nombre del Consejo Universitario, se ha servido U.S. honrarme por su respetable nota de 40 del corriente. Ninguna otra manifestacion pudiera haber sido para mí tan apreciable; i con ella sola habrian quedado sobradamente recompensados cualesquiera servicios prestados a esa sábia corporacion, aun cuando hubiesen tenido una importancia que a los míos no reconozco. La benevolencia que tal manifestacion me prueba, será siempre uno de mis mas gratos recuerdos; i espero que cuando U.S. tenga a bien poner en conocimiento del Consejo esta contestacion, le haga tambien presentes mis votos por que las distinguidas luces de cada uno de sus miembros continúen diariamente aumentando su reconocida influencia sobre la ilustracion del país.

Habiendo por mi parte correspondido siempre, señor Rector, con profundo reconocimiento a las individuales simpatías que U.S. nunca ha cesado de manifestarme, i que en la presente oportunidad me reitera, no dudo que U.S. creará cordiales mis ruegos a la Providencia por que prolongue, en obsequio de Chile, una existencia gloriosa, que le ha sido ya tan benéfica.

Salvador Sanfuentes.

Señor Rector de la Universidad de Chile.

Concepcion, setiembre 6 de 1853.

En cumplimiento de la nota de U.S. fecha 49 de julio próximo pasado, se ha procurado obtener datos de todos los departamentos de esta provincia sobre las personas que sean acreedoras a los premios de moralidad o de educacion popular; pero la premura del tiempo i las circunstancias de hacerse por primera vez este ensayo no ha permitido cumplir de un modo satisfactorio con los deseos manifestados por U.S. en su citada nota. Sin embargo, tengo el honor de elevar a la consideracion del Consejo Universitario los adjuntos datos que hacen relacion a los individuos que en esta ciudad se han considerado mas próximos a los citados premios.

La señora doña Juana Navajet, a que se refiere el legajo N.º 1, se ha distinguido por su conducta relijiosa i moral i posteriormente se ha hecho digna de las consideraciones de la autoridad por el buen desempeño del cargo de preceptora que se le ha con-

fiado. La Intendencia cree dignos de toda fé los informes recojidos sobre esta señora porque han sido trasmitados por personas imparciales i porque es sabedora de la antigua i buena opinion de que goza.

El segundo legajo hace referencia al artesano Raimundo Bisama, el que, segun los datos acompañados, reúne los distinguidos méritos en su clase, de una asidua contraccion al trabajo i de una relijiosidad ejemplar, cultivada con actos de beneficencia.

Se me han recomendado igualmente los méritos especiales contraidos en la educacion de esta poblacion, por el Director del Colejio de niñas don Estevan Versin i el preceptor de la escuela fiscal don Manuel Valenzuela; pero no puedo por ahora calificar el mérito de uno i otro en la educacion relijiosa i moral de la juventud, sin que deje de constarme el arreglo de estos establecimientos i el provecho que de ellos se obtiene.

Sírvase U.S. dar cuenta al Consejo que preside de los antecedentes adjuntos.

Dios guarde a U.S.

Rafael Sotomayor.

Al Rector del Consejo
de la Universidad.

LEYES I DECRETOS

DEL

SUPREMO GOBIERNO.

Santiago, octubre 7 de 1853.

Se nombra profesor de las clases de Zoooljia i Botánica de la Universidad, debiendo encargarse de la formacion e inspeccion del jardin botánico, al director don Raimundo Amando Philippi, con el sueldo de mil quinientos pesos anuales.

El profesor que ha desempeñado hasta el presente la clase de Química Orgánica i Botánica de la Universidad, enseñará en lo sucesivo el primero de estos ramos i el de Farmacia.

Refréndese, tomese razon i comuníquese.—MONTT.—*Silvestre Ochagavia.*

COLEJIO DE OBSTETRICIA.

Santiago, julio 7 de 1853.

Con lo espuesto por el Delegado de la Universidad, en la nota que precede, i por el Ecónomo de la casa de Expósitos en la adjunta solicitud;